



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/74374

19/05/2015

194759

AUTOR/A: SIXTO IGLESIAS, Ricardo (GIP)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada se señala que las distintas subvenciones objeto de fiscalización fueron tramitadas y autorizadas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 732/2007, de 8 de junio, por el que se establecen normas especiales sobre ayudas en el ámbito de la cooperación internacional. Si bien es importante subrayar que lo que el Tribunal de Cuentas ha puesto de manifiesto se refiere a determinados aspectos formales de las resoluciones de concesión de algunas ayudas, sin incidencia en el fondo de la cuestión. Como no puede ser de otra manera, las indicaciones del Tribunal de Cuentas serán tenidas en consideración para futuras actuaciones.

Madrid, 16 de julio de 2015